



673

Bogotá, D.C.

Señora:

LINA MARIA GUERRERO GIRALDO

Carrera 12b Bis No. 1-48

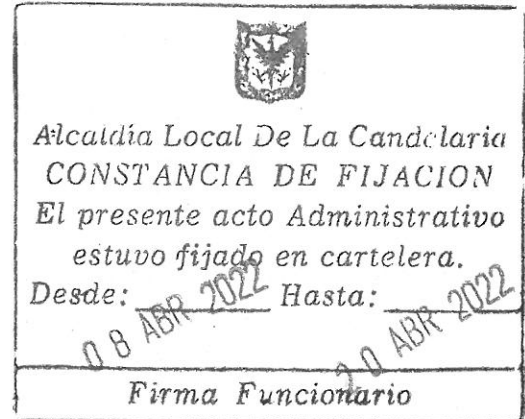
Linamariaguerrero13@gmail.com:

Ciudad.

Referencia: Su petición.

Radicado Orfeo: 20226730108371

Respetada Señora Lina María , cordial saludo.



Hemos recibido a satisfacción el radicado de la referencia, mediante el cual se señala " *El Barrio la Concordia ubicado en la localidad No. 17 La candelaria, en el momento cuenta con un uso de suelo; residencial comercial y de servicios, por lo tanto las actividades que se desarrollan en este suelo debe de estar en armonía y de acuerdo a las normas existentes para lograr un habitar armonioso, garantizando los derechos colectivos como lo son el disfrute del espacio público y el descanso. (...) Sin embargo los establecimientos de comercio y servicios, concentrados y ubicados en la Carrera 1ª entre la Calle 12 b bis y Calle 12c, costado derecho Plazo Chorro de Quevedo, en particular el Museo "La Bendita Chichería", **con dirección Carrea 1ª No. 13-44**, generan nivel de ruido alto, producido por orquesta en vivió, sin manejo del mismo, es decir, sin insonorización o adecuaciones de control de ruido, esto sucede tanto en horas de la noche los fines de semana como días en semana, que se utiliza el local para ensayos de la orquesta, afectado a los residentes del sector, niños y adultos mayores que allí residimos. (...) Por lo que se hace necesario que la Autoridad Ambiental realice el seguimiento y control sobre los hechos presentados, ante lo expuesto anteriormente solicito amablemente a la **Secretaria Distrital de Ambiente**. (...) Desde las funciones que ejerce la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Secretaria Distrital de Ambiente, adelantar las acciones de evaluación, control y seguimiento sobre las fuentes generadoras de ruido y que generan afectación, de las direcciones expuestas en los hechos, lo anterior de acuerdo al Decreto Distrital 175 de mayo de 2009 "por el cual se modifica el decreto 109 de marzo 16 de 2009" (Negrilla y subrayas fuera del original).*



Fecha: 31/03/2022.

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.651.770 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de la CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas: 20

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226730112471	INSPECCION 17 A ALCALDIA	LIND. GUARAPÓ	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	X La dirección no existe		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	30/03/2022.		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
Firma	
No. de identificación	C.C. 79.651.770

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 8 ABR 2022 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 20 ABR 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

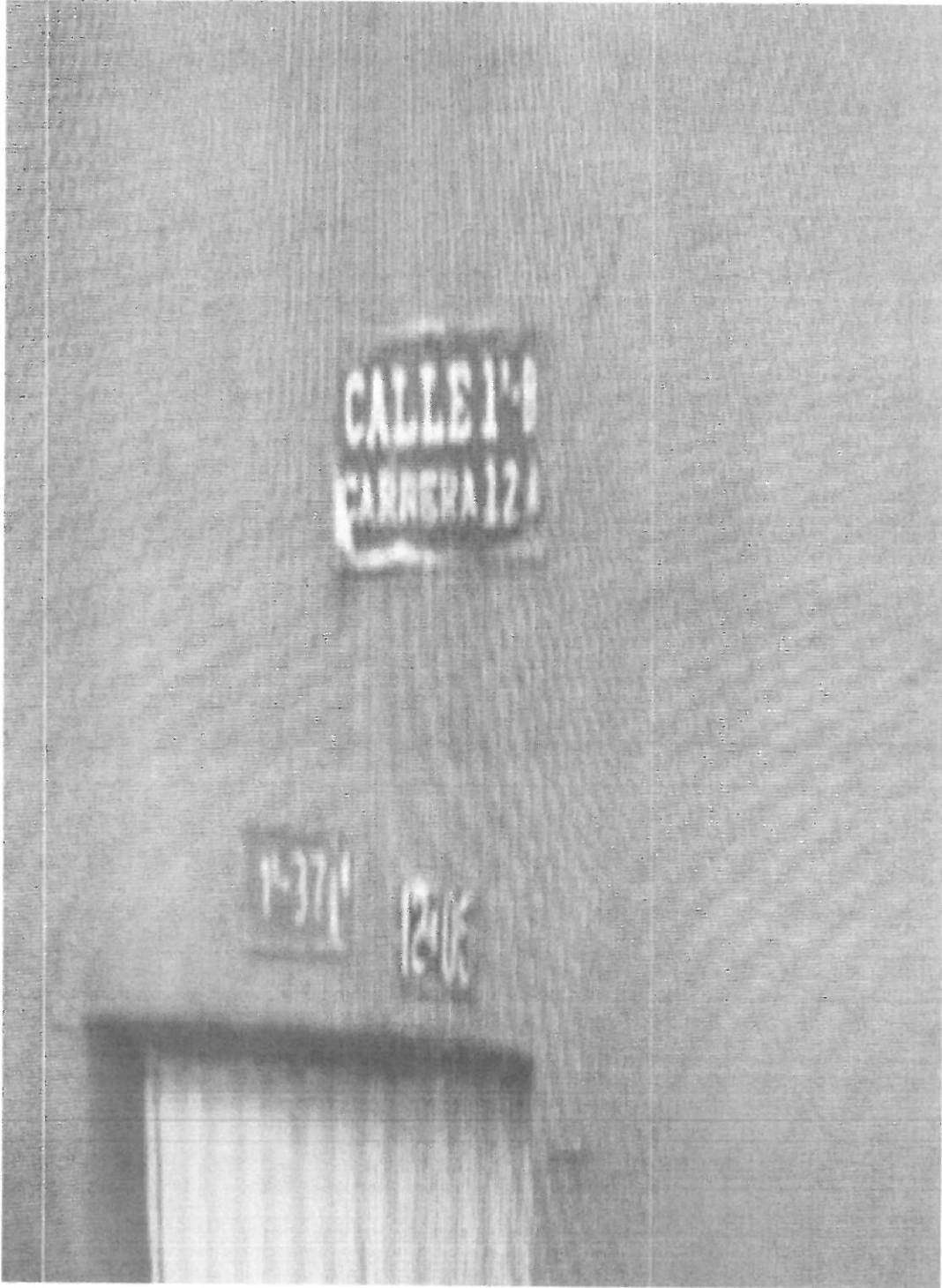
Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Tú

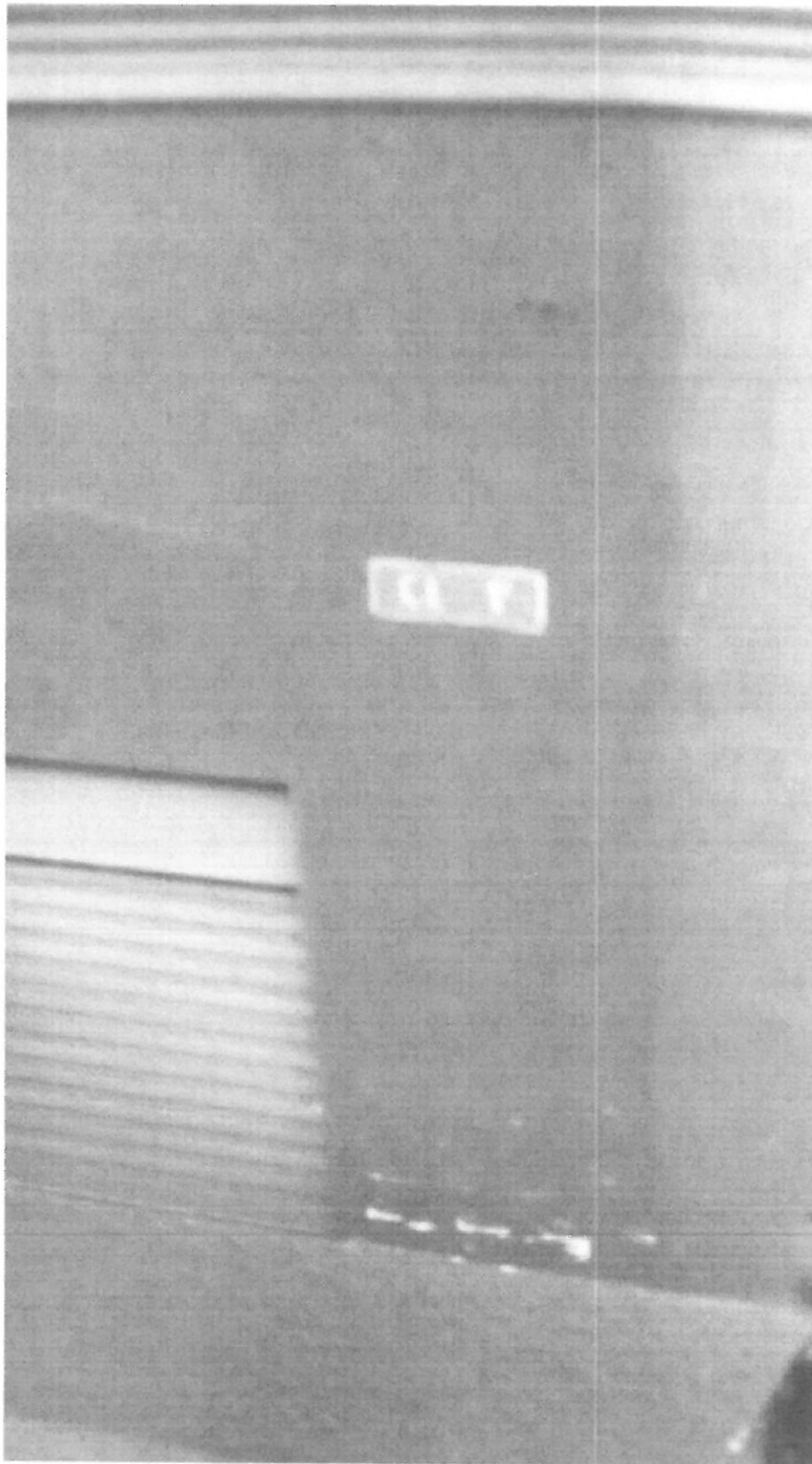
hoy a la(s) 1:48 p. m.





Tú

hoy a la(s) 1:49 p. m.





Tú

hoy a la(s) 1:49 p. m.

